

CAJIAJO Y MARIA IRENE QUISANGA GUANOLUISA; para que contesten en el término de quince días proponiendo las excepciones dilatorias y perentorias que se crean asistidos, bajo apercibimiento de rebeldía. Consecuentemente, en atención a que los actores bajo juramento afirman que es imposible determinar la residencia e individualidad de los **MARIA AUGUSTA MIÑO CAJIAJO, ESTEBAN JOSE EDUARDO MIÑO CAJIAJO, ROQUE ANTONIO MUÑOZ CAJIAJO, SUSANA DE LAS MERCEDES MIÑO CAJIAJO, RODRIGO ANDRES FRANCISCO MIÑO CAJIAJO Y ALVARO SANTIAGO MIÑO CAJIAJO Y MARIA IRENE, QUISANGA GUANOLUISA,** de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se ordena sean citados por la prensa, mediante tres publicaciones que se harán cada una en una fecha distinta en uno de los periódicos de publicación regular y advirtiéndoles de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones, dentro del perímetro de este juzgado, aquí en la ciudad de Machachi. Inscríbese esta demanda y reforma en el Registro de la Propiedad del Cantón Mejía, conforme lo prescribe el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, para lo cual notifíquese a su titular legalmente. Cítese en legal y debida forma a los señores representantes del I. Consejo Municipal del Cantón Mejía, Alcalde y Procurador Síndico Municipal, a quienes se les entregará las copias de Ley. Téngase presente la cuantía fijada; el casillero judicial Nro. 07, señalado para el efecto posteriores notificaciones; y, la autorización conferida al **DR. RAUL RODRIGUEZ ALARCÓN,** Notifíquese.- **I. Dr. Jorge Duque Granja,** Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley. Certifico.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones, dentro del perímetro de este Juzgado, aquí en la ciudad de Machachi. **Dr. Washington Molina V., SECRETARIO** Hay firma y sello AC/69674/H

REMATES

EXTRACTO JUDICIAL REMATE
ACTOR: PATRICIA ZULAY ALVEAR GARCIA
DEMANDADO: ORLANDO GEOVANNY MENDOZA SALAZAR Y JHON EDISON MIRANDA AGUAS
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 30 literal a) Ley de Inquilinato **JUICIO VERBAL SUMARIO Nro. 663-2008 JS.**
CUANTIA: \$ 4500,00 **DOLARES**
JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATO Y RELACIONES

VECNALDES.- Quito, a 29 de Septiembre del 2009 a las 11h00 30min.- Agréguese al expediente el escrito presentado.- Por cuanto no se han hecho observaciones al informe pericial practicado; se lo aprueba.- Para que se realice el remate de los derechos y acciones del 4.35% del lote de terreno situado en la Parroquia de Conocoto de este Cantón, linderos generados, Norte, en ciento doce metros, quebrada Callamara, junto a los terrenos de diciembre, Sur, en ciento cincuenta y siete metros, con calle pública sin nombre. Este terreno de propiedad particular, Oeste terreno de propiedad particular, superficie nueve mil doscientos noventa y un metros cuadrados, datos tomados del certificado de gravámenes, el lote esta completamente vacío no hay construcción de ninguna naturaleza, por un valor total de diez mil ciento tres dólares con veinte y seis centavos, remate a efectuarse el día veinte de noviembre del dos mil nueve, desde las catorce hasta las diez y ocho horas, en la secretaría del Juzgado Segundo de Inquilinato y Relaciones Vecinales sobre la base de las dos terceras partes del avalúo.- Publíquese en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, por tres veces.- **NOTIFÍQUESE.-** **I. Dr. Sonia Gudino Cisneros,** Jueza Segunda de Inquilinato y Relaciones Vecinales. Lo que comunico a Ud., para los fines de ley.- **Certifico.- DR. ALEXANDER VENEGAS SECRETARIO** Hay un sello AR/74109/Vc

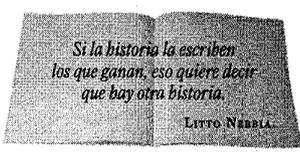
REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL DE REMATE
Se pone en conocimiento del público en general, para los fines de ley consiguientes, que por disposición del señor Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, dictada en el Juicio Ejecutivo signado con el Nro. 1710-1998- GN, en la secretaría del Juzgado, el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas se llevará a cabo el remate de los bienes muebles cuyas características se detallan a continuación:
2.- DESCRIPCIÓN: ESTADO: CANT.; VALOR
Equipo de música marca Sony Modelo HCD-A290. No.4007204 Con 2 Parlantes SSD290; MAL: 1; 90.00
Refrigeradora marca ECASA color verde modelo R10, No. 9149163; MAL: 2; 10.00
Parrillas; MAL: 2; 10.00
VALOR TOTAL: 190.00
SON: CIENTO NOVENTA DÓLARES AMERICANOS CON 00/100
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-QUITO,

06 de Octubre del 2009, las 15H27.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular de esta jurisdicción. Agréguese al proceso el escrito presentado. Atenta la petición que antecede, se vuelve a señalar para el día 18 de diciembre año dos mil nueve, a fin de que desde las 14H00 hasta las 11H00 en la secretaría de este Juzgado tenga lugar el remate de los bienes muebles embargados de propiedad de la parte demandada cuyas características constan en el avalúo; constante de autos. Publíquese un extracto de conformidad con lo dispuesto en el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil; y, fíjese los carteles de ley, en los parajes más cercanos del Palacio de Justicia y del lugar donde esta ubicado el o los bienes muebles a rematarse.- Por tratarse del primer señalamiento se receptorán las posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo del bien embargado. Cúmplase y Notifíquese.- **I. DR. JOSE MARTINEZ NARANJO,** Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines de Ley pertinentes. **Ab. Manuel Salazar Puente, SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA** Hay firma y sello AC/69840/H

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS

MIL NUEVE DESDE LAS CATORCE HORAS HASTA LAS DIECIOCHO HORAS, TENDRÁ LUGAR EL REMATE DEL INMUEBLE QUE A CONTINUACION SE DETALLA:
JUICIO EJECUTIVO No. 1020-2005-FM
JUDICIAL Sr. Oswaldo Miño.

UBICACION: El inmueble se encuentra situado en la Avda. Juan Molinos signado con el número E9-189 y calle Guacamayos, casa N° 81, patio de servicio; y, estacionamiento N° 40 del conjunto Habitacional Molinos, sector Eloisa, parroquia de "Cotacollao", Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
DEL TITULO EXISTENTE: Escritura Pública de compraventa, realizada por la compañía Promotora de Vivienda Andina Pevea Compañía Limitada, a favor del Sr. Carlos Humberto Calderón Cañar, celebrada el 1 de julio del 2004, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado, e inscrita en el Registro de Propiedad el 3 de agosto del 2004. Escritura de primera hipoteca abierta otorgada por Carlos Humberto Calderón Cañar, a favor del



Banco Bolivariano C.A., celebrada el 1 de julio del 2004 1999, ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo, e inscrita en el Registro de Hipotecas del Cantón Quito el 03 de agosto del 2004.
DEL TERRENO: es un terreno de forma trapezoidal, de topografía irregular, acondicionado para la construcción del conjunto Habitacional Molinos, el inmueble cuenta con todos los servicios básicos de infraestructura como son: agua potable, energía eléctrica, alcantarillado, red telefónica, la vía de acceso es pavimentada, encontrándose el bien en un sector urbano consolidado. Además cuenta con cerramientos de mampostería de bloque y ladrillo enlucidos y pintadas y columnas de hormigón armado hacia todos los linderos; cuenta hacia el lado sur con una garita y puertas de acceso peatonal y vehicular de tubo redondo rebatibles y eléctricas; además el conjunto cuenta con caminerías internas enrocadas, áreas comunes, circulaciones vehiculares pavimentadas, juegos infantiles, salón comunal, áreas verdes, todo en perfecto mantenimiento y estado de conservación.- **LINDEROS Y SUPERFICIE**

GENERALES DEL TERRENO
NORTE: con propiedad particular.
SUR: con la Avda. Juan Molinos, en una longitud de 55,65 m.
ESTE: con la propiedad de la Sra. Sofía Ron, en una longitud de 193,19 m; y.
OESTE: con los lotes del N° 17 hasta el N° 26 de la Cooperativa Molinos, en una longitud de 193,19 m.
SUPERFICIE: 9.833,00 m²
DE LA CASA N° 81: es una construcción de tres plantas destinada a vivienda, en planta baja se encuentran los siguientes ambientes: una sala, medio baño social, una cocina y comedor; en la primera planta alta se encuentran los siguientes ambientes: un estudio, un dormitorio con vestidor y baño completo; y en la segunda planta alta se encuentran dos dormitorios y un baño completo compartido.
LINDEROS ESPECIFICOS DE LA CASA N° 81:
PLANTA BAJA NIVEL +8.50:
NORTE: Con patio de servicio de la casa N° 81, en 4,80 m.
SUR: con circulación peatonal y jardín en 4,80 m.
ESTE: con la planta baja de la casa N° 82, en 8,10 m.
OESTE: con la planta baja de la casa N° 80, en 8,10 m.
ARRIBA: con la primera planta alta de la casa N° 81, en 38,88m²; y.
ABAJO: con suelo natural, en 38,88 m²
PRIMERA PLANTA ALTA NIVEL +10.92:
NORTE: con vacío, en 4,80 m.
SUR: con vacío, en 4,80 m.

ESTE: con la primera planta alta de la casa N° 82, en 8,40 m.
OESTE: con la primera planta alta de la casa N° 80, en 8,70 m.
ARRIBA: con la segunda planta alta de la casa N° 81, en 41,18m²; y.
ABAJO: con la planta baja de la casa N° 81, en 41,18m²
SEGUNDA PLANTA ALTA NIVEL +13.34:
NORTE: con vacío, en 4,80 m.
SUR: con vacío, en 4,80 m.
ESTE: con la segunda planta alta de la casa N° 82, en 8,10 m.
OESTE: con la segunda planta alta de la casa N° 80, en 8,10m.
ARRIBA: con cubierta de la casa N° 81, en 39,03 m²; y.
ABAJO: con la primera planta alta de la casa N° 81, en 35,47m²
ALÍCUOTA TOTAL: 0.9067% (Incluye patio de servicio).
LINDEROS ESPECIFICOS DEL PATIO DE SERVICIO DE LA CASA N° 81:
NORTE: con otros propietarios, en 4,80 m.
SUR: con la planta baja de la casa N° 81, en 4,80 m.
ESTE: con el patio de servicio de la casa N° 82, en 3,30 m.
OESTE: con el patio de servicio de la casa N° 80, en 3,30 m.
ARRIBA: con vacío, en 15,84 m²
ABAJO: con suelo natural, en 15,84 m²
SUPERFICIE: 15,84 m²
CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS PRINCIPALES DE LA CASA N° 81: estructura de hormigón arma-

do, contrapiso de hormigón simple, y losas de hormigón armado entrepisos; cubierta de planchas de fibrocemento sobre estructura metálica; cielo raso chapado bajo losa y loseta sobre estructura metálica pintada vista; mamposterías de bloque de cemento y de ladrillo enlucidos, pintadas y texturadas con revestimiento de cerámica en cocina y baños; pisos de parquet laqueados y alfombrados, con recubrimiento de cerámica en cocina y baños; puertas de madera tamboradas y laqueadas, correizas de aluminio y vidrio claro; ventanas de aluminio, madera y vidrio claro; escaleras de hormigón armado con recubrimiento de alombroy pasamanos metálicos; instalaciones hidrosanitarias y eléctricas empotradas en buen estado de funcionamiento; en cocina muebles altos y bajos de madera aglomerada y melamínico con divisiones interiores y puertas rebatibles, mesón con fôrmica posformada; en dormitorios closets de MDF, moldurados y laqueados con laca automotriz; en baños muebles con fôrmica. Esta vivienda se encuentra en relativamente buenas condiciones.
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION: 115,53 m²
EDAD DE LA CONSTRUCCION: por sus características, estado de conservación se estima la edad de la construcción en aproximadamente 7 años.
AVALUO DE LA CONSTRUCCION: por sus características constructivas, nivel y calidad de acabados de construcción, su estado

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS CENTRO SEGUROS CENSEG S.A.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales de la empresa **COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS CENTRO SEGUROS CENSEG S.A.**, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas a efectuarse el día **Miércoles 4 de Noviembre del 2009 a las 09H00 AM**, en las oficinas de la empresa ubicadas en la **Av. Amazonas 3655 y Juan Pablo Sanz** de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a fin de conocer y resolver el siguiente orden del día.

1. Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la empresa.

Quito, 23 de Octubre del 2009

Atentamente,

Pedro Merlo Hidalgo
PRESIDENTE
CENTRO SEGUROS S.A.

AR/74116/c

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PLASTICSACKS CIA. LTDA.

Se comunica al público que **PLASTICSACKS CIA. LTDA.**, aumentó su capital en **USD \$ 118.077,00**; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de agosto del 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJCPT.E.Q.09.004369 de 19 de octubre de 2009

En virtud de la presente escritura pública la compañía referida el artículo sexto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.- El Capital Social de la Compañía es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 553.977,00)** dividido en **QUINIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00)** de valor nominal cada una."

Distrito Metropolitano de Quito, 19 de octubre de 2009

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

AR/74121/c

CERTIFICADO

Cumpleme manifestar que el presente documento, es fiel copia del original, publicado el día Viernes, 23 de Octubre de 2009; en la Edición – Revista Judicial que circula en Quito; el mismo que se encuentra reposando en los archivos del Diario La Hora.

Quito, 05 de noviembre de 2009.

Cordialmente,


EDITORIAL MINOTAURO S.A.
DIARIO LA HORA

FIRMA AUTORIZADA

DIARIO LA HORA